

Boletín Oficial



de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración 'Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4528

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1890.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Enero.)

Núm. 171

Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.—Ordeno á los Sres. Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil, Inspectores y agentes del Cuerpo de Vigilancia y demás autoridades que dependan de la mía en esta provincia, procedan á la busca y detención preventiva del súbdito Italiano Maggiani Cesare Ottavio di Carlo, acusado de asesinato segun me participa el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama fecha de ayer.

Sus señas particulares son las siguientes: edad 22 años, estatura 1 metro 70 centímetros, pelo y bigota rubio castaño, barba naciente y rubia, dientes muy blancos y pequeños y con una mancha en el párpado inferior de un ojo.

Palma 30 de Enero de 1896.

El Gobernador,

Belisario de la Cárcova

Núm. 172

Negociado 3.º-Armas.-Circular.—Siendo muchas las denuncias que en cumplimiento de la Real orden de 21 Septiembre de 1894, se presentan por la Guardia Civil á los Jueces municipales, juntamente con los atestados y armas que son aprehendidas por infracción al Real Decreto de 10 de Agosto de 1876 y ley de caza de 1879, por corresponder su represión á dichas autoridades en virtud de la Real orden citada; vengo observando, que después de sustanciados los juicios á que dan lugar las faltas cometidas, no se cumple por los Jueces con lo que previene la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 25 de Octubre de 1894 y regla 7.ª de la Real orden Circular de 20 de Agosto de 1876.

En su consecuencia como las citadas disposiciones establecen de una manera clara y terminante la obligación que tienen los Jueces municipales de remitir á este Gobierno las armas decomisadas por la Guardia civil una vez sustanciados los juicios á que den lugar las denuncias; espero por su parte cumplirán en lo sucesivo con lo ordenado y no darán lugar á que recurra á su superior autoridad gerárquica para que les imponga la corrección á que por desobediencia tuviere lugar.

Palma 30 de Enero de 1896.

El Gobernador,

Belisario de la Cárcova.

Núm. 173

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Diciembre de 1895

Jornales, materiales recibidos, y transportes efectuados.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Casa de Misericordia.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	75	2'37	177'75
Peon id.	Idem.	69	1'66	114'54
Yeso.	Hectólitro	20'89	1'37	28'60
Cal.	Quintal métrico	19'20	1'62	31'10
Cemento del país.	Idem	32'80	1'70	55'76
Grava del Carnatge.	Metro cúbico	3'500	3'	10'50
Losetas «marés de livañá»	Metro cua lrado	12'48	0'75	9'36
Azulejos blancos de Valencia.	Idem	1'44	3'65	5'26
Escobillas.	Docena	1	0'90	0'90
Huellas de barro cocido de 0'90 metros.	Una	1	1'25	1'25
Espuertas.	Idem	10	0'42	4'20
Cántaros.	Uno	4	0'25	1
Transporte de escombros	Metro cúbico	7'920	0'57	4'51
Suma.				444'63
<i>Hospital.</i>				
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p.º				26'68
				471'31
<i>Inclusa.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	23	2'37	54'51
Peon id.	Idem	44	1'66	73'04
Yeso.	Hectólitro	4'80	1'37	6'58
Cemento del país.	Quintal métrico	7'20	1'70	12'24
Grava de la Riera.	Metro cúbico	0'500	5'	2'50
Piedra de la «Font Santa»	Idem	0'598	47'	28'11
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	9'60	3'65	35'04
Baldosas de 0'25 lado.	Idem.	1'25	1'	1'25
Tejas árabes (canales).	El ciento	4	4'72	18'88
Escobillas.	Docena	0'25	0'90	0'22
Transportes de escombros	Metro cúbico	5'940	0'57	3'39
Suma.				235'76
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p.º				14'15
				249'91
Suma Total.				801'13

Palma 22 de Enero de 1896.—El Vicepresidente de la C. P., Mariano Canals.

Núm. 174

DELEGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Queda acordado el pago de la mensualidad corriente á la clase pasiva que lo tiene consignado en la Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en la forma que á continuación se expresa:

Días 1 y 3 de Febrero.—Monte-pío Militar y Civil.

Días 4 y 5 de id.—Retirados de Guerra y Marina.

Días 6 y 7 de id.—Pensiones Remuneratorias, Regulares Exclaustrados, Jubilados y Cesantes.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las clases interesadas.

Palma 29 de Enero de 1896.—El Delegado, Manuel Jimenez.

Núm. 175

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 del actual el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha.

Palma 29 Enero de 1896.—El Alcalde, Jaime Salom y Vich.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Roca.

Núm. 176

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1894-95, se anuncia al público que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días á contar desde el de hoy, arregladamente á lo dispuesto en el artículo 161 de la vigente Ley municipal.

Pollensa 27 Enero de 1896.—El Alcalde, Juan Rotger.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 177

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del día de ayer el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha, conforme previene el art. 146 de la Ley municipal.

Pollensa 27 Enero de 1896.—El Alcalde, Juan Rotger.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 178

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año económico de 1894 á 95, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días á efectos de reclamación, arregladamente á lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley municipal vigente.

Mercadal 27 Enero de 1896.—El Alcalde Presidente, Nicolás Pelegrí.—P. A. del A.—Antonio Sintés, Srío.

Núm. 179

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año económico que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior. Quedó aprobado por unanimidad el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el pasado trimestre. Acordóse remitir al Sr. Gobernador la cuenta trimestral del cuarto y último trimestre del pasado año económico para la inserción al BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 12. Se aprobó el acta de la anterior y se enteraron los Sres. Concejales del despacho ordinario.

Sesión ordinaria del día 19. Quedó aprobada el acta de la sesión anterior y dióse lectura á las comunicaciones recibidas acordando su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 26. Aprobóse el acta de la sesión anterior. Acordóse colocar algunos faroles más en la población y el cambio de algunos otros.

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Fueron aprobadas las ordenanzas de policía urbana y rural remitiendo copias al Sr. Gobernador para su aprobación definitiva.

Sesión ordinaria del día 11 en segunda convocatoria. Aprobóse el acta de la anterior, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se concedió licencia al segundo Teniente de Alcalde D. José Vicens Ros para poder ausentarse de esta villa.

Sesión ordinaria del día 23. Quedó aprobada el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las comunicaciones oficiales recibidas.

Sesión ordinaria del día 30. Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre. Aprobóse el acta de la sesión anterior. Acordóse dar principio al padrón vecinal.

Sesión ordinaria del día 14. Fué aprobada el acta de la anterior y quedaron enterados los Sres. Concejales de las comunicaciones oficiales recibidas acordando su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 21. Aprobóse el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento á las comunicaciones oficiales recibidas.

Sesión ordinaria del día 28. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó formar y publicar el 1.º del próximo Enero una lista comprensiva de todos los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que satisfagan mayores cuotas de contribución directa para la elección de Senadores.

Acordóse la adquisición de un libro para el Registro civil de matrimonios de este Juzgado.

Acordóse quedarán archivadas en la Secretaría las copias de las tres subastas verificadas en esta villa en los días 17 y 27 de Noviembre y 26 de Diciembre, de los pastos del Monte comunal «La Basa» desiertos por falta de pastores.

Quedó acordado que el día 2 del próximo Enero se den principio á las obras en el camino vecinal de esta villa las cuales serán sufragadas por la subvención que la Excm. Comisión provincial tuvo á bien conceder é igual cantidad de los fondos de este Municipio.

Igualmente quedó acordado se diera cuenta de este acuerdo á la Comisión Provincial.

Acordóse por último la distribución de fondos prevenida en el art.º 155 de la Ley municipal.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cuatro del actual.

Fornalutx 11 de Enero de 1896.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. del A.—Bernardo Mayol, Secretario interino.

Núm. 180

D. Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto se hace público que D. Miguel Fernandez y Caimari ha sido declarado, en concurso necesario de acreedores, como tal concursado, mediante auto firme de dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. Se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiéndolos hacer al depositario D. Antonio Capdebou y Singala, ó á los síndicos luego que estén nombrados. Se cita á todos los acreedores, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Febrero próximo á las once de su mañana. Así queda todo acordado, por providencia de diez y ocho del actual recaída en los autos de concurso.

Palma veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Rodríguez de Guevara.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 181

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de este día, dictada en la causa seguida contra Jaime Pons y Miquel (a) Maset y Pedro Ramón Guardida (a) Sabaté: sobre lesiones inferidas á Pedro Ramón y Ferragut (a) Granat, vecino de Lloseta, ha acordado se cite á dicho lesionado por medio de la presente para que inmediatamente se presente á este Juzgado al objeto de ser examinado por el facultativo y de que éste continúe en su curación, caso de ser necesario; bajo apercibimiento que de no hacerlo incurrirá en la multa de veinte y cinco pesetas.

Y á fin de que tenga lugar la citación mandada, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Inca á veinte y cuatro Enero de mil ochocientos noventa y seis.—El Actuario, Miguel Sampol.

Núm. 182

D. Mateo Llull y Más, Agente Ejecutivo del partido judicial de Manacor.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 23 Enero de 1896 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la contribución Territorial se sacan á subasta por primera vez los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se los ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1896 á las nueve de su mañana en el local de las Casas Consistoriales de esta villa, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia

Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la regla 5.ª del artículo 4.º del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la regla 4.ª del artículo 37 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Manacor 23 Enero de 1896.—El Agente, Mateo Llull.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

- D.ª Margarita Ferrer Llinas, una pieza de tierra de extensión de dos cuarterones ocho destres secano, situados en la Sección n.º 31 denominada Ne Molla. 400
D.ª Isabel Gelabert y Bauzá, una pieza de tierra de extensión de un cuarteron treinta y ocho destres viña, situados en la Sección n.º 82 denominada Son Sechi. 140
D. Mateo Mesquida-Marti, una finca de extensión de dos cuarteras secano, situadas en la Sección n.º 122 denominada Son Colom. 1440
D. Gabriel Pons y Roig, una finca de extensión de tres cuarterones cincuenta y siete destres secano, situados en el puesto denominado Son Moro perteneciente á la Sección n.º 107. 560
D.ª Juana M.ª Fullana y Pont, una finca de extensión de dos cuarterones ochenta y tres destres secano, situados en la Sección n.º 88 denominada La Riba. 320
D. Sebastian Galmés Mesquida, una finca de extensión de noventa y seis destres secano, situados en la Sección 33. 100
D. Bartolomé Mascaró Riera, una finca de extensión de un cuarteron y un destre, situado en la Sección n.º 88 denominado Son Berga. 160
D.ª Maria Riera Nadal, una finca de extensión de dos cuarterones secano, situados en el predio denominado Son Sayard, de la Sección n.º 40. 200
D. Pedro Juan Riera Femenias, una finca de extensión de un cuarteron cuarenta y cuatro destres situado en la Sección 83 denominada Son Maneta. 340
D. Antonio Llull Marti, una finca de extensión de dos cuarterones setenta y tres destres secano, situados en la Sección n.º 16 denominada El Clot den Bodas. 280
D. Gabriel Adrover y Alcover, una finca de extensión de cincuenta y tres destres viña, situados en la Sección 35 denominada Mores d'en Cherreret. 50
D. Miguel Caldentey Grimalt, una finca de extensión de dos cuarterones un destre secano, situados en la Sección 1.ª denominada Son Parot. 200
D. Bartolomé Casellas Pastor, una finca de extensión de cuarenta y un destres secano, situados en la Sección 12 denominada Son Riayes. 20
D.ª Maria Cerdá Carrió, una finca de extensión de un cuarteron setenta y tres destres, secano y olivar, situado en la Sección 123 denominada Son Conta. 220
D. Pedro Juan Pons Femenias, una finca de extensión de un cuarteron noventa y nueve destres viña, situados en la Sección número 2 denominada Son Caulas. 200
D.ª Micaela Llinas Nadal, una finca de extensión de diez y ocho destres viña, situados en la Sec-

Pesetas

- ción n.º 35 denominada Las Pa-relladas. 40
D.ª Coloma Llodrá Duran, una finca de extensión de cincuenta destres secano, situados en la Sección n.º 55 denominada Son Negre. 60
D. Jaime Gomila Pascual, una finca de extensión de dos cuarterones secano, situados en la Sección n.º 36 denominada Son Pera Andreu. 200

Las espresadas fincas radican en el término Municipal de Manacor, y las cargas y gravámenes que pesan sobre las mismas van consignadas en el mandamiento de anotación preventiva obrante en esta Agencia para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Núm. 183

D. Miguel Mateu y Poncell, Agente ejecutivo de los impuestos de esta villa y demás créditos á favor del Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37 regla 4.ª, y hallándose embargado D. Miguel Verdera y Pons de Antonio, vecino de esta localidad, deudor á los fondos de este Municipio, como recaudador que fué del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Un cuarteron de tierra denominado Son Roca en la sección 26, lindante Norte con tierras de Tomás Mut, Este con las de Juan Socias, Sur con las de Agustín Garcias y Oeste con las de Mateo Cerdá, está amillarada en 10 pesetas 75 céntimos, capitalizada en 215 pesetas.

Otra pieza de tierra en la sección 26 llamado el Trast de la Pols, de extensión dos cuarterones cincuenta y dos destres, lindante Norte y Este con tierras de Tomás Mut, Sur con las de Miguel Font y Oeste con camino de Son Torre, su riqueza imponible es de 26 pesetas 15 céntimos, capitalizada en 523 pesetas.

Otra pieza de tierra en la sección 27 llamada Son Morey, de una cuarterada setenta y un destres, lindante Norte con tierras de Sebastián Juliá, Este con las de Gabriel Serra, Sur con las de Matias Catañy y Oeste con camino de establecedores, está amillarada en 38 pesetas 80 céntimos y capitalizada en 776 pesetas.

Otra pieza de tierra en la sección 23 llamada La Aduá de dos cuarterones cuarenta y un destres, lindante Norte y Oeste con tierras de Juana M.ª Garau, Este con camino Son Torre y Sur con las de Sebastián Garau, está amillarada en catorce pesetas 34 céntimos y capitalizada en 287 pesetas.

Una casa calle de la Esperanza señalada con el cuatro, lindante á la derecha entrando con corral de casa de Ventura Ramis, á la izquierda con casa y corral de Ignacio Puigserver y por el fondo con corral de casa de herederos de Francisco Cardell, está amillarada en 25 pesetas y capitalizada en 625 pesetas.

Las relacionadas fincas pertenecen al ejecutado en virtud del testamento de su madre otorgado ante el Notario D. Bartolomé Salvá y Pons, día diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve en cuya disposición testamentaria consta la clausa de sustitución de herederos siguiente:

Por mi heredero propietario nombro al citado mi hijo Miguel Verdera y Pons, en condición de que durante la vida de mi repetido marido no pueda pedir ni percibir la legítima que le corresponda sobre mis bienes, pues haciéndolo, ó falleciendo sin disposición alguna y sin infantiles, le destituyo de heredero y le dejo por su porción legítima lo que segun derecho le corresponda y sucediendo cualquiera de los dos casos espresados, nombro por mis herederos universales y propietarios á mis hermanos D. Lorenzo é Isabel en partes iguales libremente.

La presente subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª El rematante se conforma con el título de dominio citado y con la condición puesta en el testamento de la finada y que queda transcrita.

2.ª Se obliga al rematante a satisfacer en el acto de la subasta el importe total por el cual le haya sido adjudicada la finca ó fincas.

La subasta se verificará el día doce de Febrero próximo en la planta baja de la casa Consistorial, desde las diez a las once de la mañana, en cuya hora se admitirán posturas a la llana siempre que cubran los dos tercios del tipo; advirtiéndose que los títulos de propiedad que se tengan estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Y se hace saber también que hasta el momento de celebrarse el remate tiene derecho el deudor a librar sus fincas que salen a subasta, satisfaciendo el principal, dietas y costas, si luego después de verificado el remate pueda evitar la adjudicación al comprador como se halla prevenido en el art. 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Y en cumplimiento del art. 37, regla 4.ª de la Instrucción vigente del ramo, se anuncia al público llamando licitadores.

Lluchmayor veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—El Agente ejecutivo, Miguel Mateu.

Núm. 184

D. Juan Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona del partido de Palma (Baleares)

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribución sobre riqueza rústica y pecuaria, edificios y solares, riqueza urbana declarada, industria, y de carruajes de lujo correspondientes al actual tercer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los días laborables que transcurran desde el día primero, al veinte y seis del próximo mes de Febrero ambos inclusivos, verificándose el domicilio por los Recaudadores auxiliares respectivos desde las nueve de la mañana a la una de la tarde; en cuyos días de domicilio podrán los contribuyentes verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de Recaudación y hora de una a dos de la tarde.

Lo que se anuncia para noticia de los Sres. contribuyentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 25 Enero 1896.—Juan Mir.

Núm. 185

D. Juan Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la segunda Zona de Palma.

Hago saber: Que venciendo el plazo para el pago de las contribuciones directas por el tercer trimestre del actual ejercicio económico de 1895 a 96, el día primero del próximo Febrero de conformidad con lo que dispone la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se continúan los días de dicho mes en que se verificará la cobranza en cada uno de los pueblos que comprende esta Zona durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde por los Recaudadores auxiliares que a continuación se insertan a saber:

Algaida, D. Lorenzo Cirerol Pons, del 7 al 10 de Febrero.—Lluchmayor, el mismo, del 1 al 5 de id.—Santa Eugenia, el mismo, los días 14 y 15 de id.—Marratxi, don Onofre Vidal y Salvá, del 1 al 4 de id.—Santa María, el mismo, del 8 al 10 de id.—Andraitx, D. Julian Vicens y Ferrá, del 1 al 5 de id.—Calviá, el mismo, del 9 al 12 de id.—Buñola, D. Bernardo Darder Homar, del 9 al 11 de id.—Valldemosa, el mismo, del 2 al 4 de id.—Deya, D. Bartolomé Ripoll Ripoll, del 4 y 6 de id.—Fornalutx, el mismo, los días 2 y 3 de id.—Sóller, el mismo, del 7 al 11 de id.—Bañabufar, D. Bartolomé Mir Calafell, los días 4 y 5 de id.—Esporlas, el mismo, los días 2 y 3 de id.—Establiments, el mismo, los días 9 y 10 de id.—Puigpuent, el mismo los días 6 y 7 de id.—Estallenchs, don Miguel Mir y Arbós,

Lo que se anuncia para noticia de los Sres. contribuyentes en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 27 Enero de 1896.—Miguel Mir.

Núm. 186

D. José Sastre y Borrás, Recaudador de la primera Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al tercer trimestre de 1895 a 96, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que a continuación se expresan:

Binisalem, los días 1, 2, 3 y 4 de Febrero.—Lloseta, los días 5, 6 y 7 de id.—Alaró, los días 8, 9, 10, 11 y 12 de id.

Alaró 21 Enero de 1896.—José Sastre.

Núm. 187

D. Juan Bautista Martorell Suau, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é Industrial correspondiente al tercer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los pueblos de esta 2.ª Zona en los días que a continuación se expresan:

Muro, del 1 al 6 de Febrero.—Sta. Margarita, del 7 al 11 de id.—María, del 14 al 16 de id.—Sineu, del 18 al 23 de id.

Pollensa 28 Enero de 1896.—El Recaudador, Juan B. Martorell.

Núm. 188

D. Andrés Bestard Nicolau, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona del Partido de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al tercer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que a continuación se expresan:

Pollensa, del 1 al 5 de Febrero.—La Puebla, del 8 al 12 de id.—Alcudia, del 20 al 23 de id.

Palma 20 Enero 1896.—Andrés Bestard.

Núm. 189

D. Pedro Antonio Rotger y Alberti, Recaudador voluntario de la 5.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al tercer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los pueblos de esta 5.ª Zona en los días que a continuación se expresan:

Buger, los días 1 y 2 de Febrero.—Campanet, los días 3, 4 y 5 de id.—Selva, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de id.—Escorca, los días 16 y 17 de id.

Selva 27 de Enero de 1896.—El Recaudador, Pedro Antonio Rotger.

Núm. 190

D. Francisco Nadal Servera, Recaudador, voluntario de la 1.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al tercer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que a continuación se expresan:

Son Servera, del 1 al 3 de Febrero.—San Lorenzo, los días 5 y 6 de id.—Capdepera, del 8 al 10 de id.—Manacor, del 15 al 22 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Manacor 24 de Enero de 1896.—El Recaudador, Francisco Nadal.

Núm. 191

D. Nicolás Clar y Vicens, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al tercer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que a continuación se expresan:

Artá, los días 1, 2, 3 y 4 de Febrero.—Felanitx, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Felanitx 27 de Enero de 1896.—El Recaudador, Nicolás Clar.

Núm. 192

D. Antonio Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al tercer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que a continuación se expresan:

San Juan, del 1 al 4 de Febrero.—Campos, del 5 al 9 de id.—Santañy, del 12 al 16 de id.

Campos 20 Enero 1896.—El Recaudador, Antonio Prohens.

Núm. 193

D. Andrés Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al tercer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que a continuación se expresan:

Petra, del 1 al 5 de Febrero.—Villafranca, los días 6 y 7 de id.—Montuiri, del 8 al 11 de id.—Porreras, del 20 al 23 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Núm. 196

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Diciembre de 1895.

Table with columns: NACIDOS VIVOS (Legítimos, No Legítimos, Total) and NACIDOS SIN VIDA (Legítimos, No Legítimo, Total) for various days from 21 to 31.

Palma 2 de Enero de 1896.—El Juez Municipal, Antonio Rosselló.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Diciembre de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: FALLECIDOS (Varones: Solteros, Casados, Viudas, Total; Hembras: Solteras, Casadas, Viudas, Total) and TOTAL GENERAL for various days from 21 to 31.

Palma 2 de Enero de 1896.—El Juez Municipal, Antonio Rosselló.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS

MILITARES DE MAHÓN

2.ª decena de Enero de 1896.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, harina flor.—Cantidad, 5 quintales métricos.—Precio de la unidad, 39'50 pesetas.—Importe, 197'50 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 8 quintales métricos.—Precio de la unidad, 18 pesetas.—Importe, 144 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, sal.—Cantidad, 3 quintales métricos.—Precio de la unidad, 9'90 pesetas.—Importe, 29'70 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio de la unidad, 1'50 pesetas.—Importe, 150 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Juan Camps.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, paja.—Cantidad, 12 quintales métricos.—Precio de la unidad, 5 pesetas.—Importe, 60 pesetas.

Mahón 15 de Enero de 1896.—El Administrador, Miguel Carreras.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Juan Van Walrré

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 11 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 30 de Noviembre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los cuatro créditos números 494, 495, 497 y 499 de la relación 4.ª, adicional á la núm. 8 de abonos de alcances y ajustes finales, correspondientes al batallón de Escribientes y Ordenanzas, que ascienden á 567'39 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 99'67 por los intereses devengados; en junto, á 667'06; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 233 pesos 46 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 233 pesos 46 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para

que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1896.

AZCARRAGA

Señor.....

Relación que se cita.—Número de los abonares.—Nombres de los interesados y líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

494	Joaquín Baus Vilella.	13'71
495	Francisco Fernández Neira	92'72
496	Cristóbal Pavón Fernández	16'24
497	Antonio Rabadán Ruiz.	63'33
498	José Rico López.	35'35
499	José Torres Marlasco.	63'70

Madrid 14 de Enero de 1896.—AZCARRAGA.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 11 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 30 de Noviembre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 18 créditos comprendidos en la relación 96 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Guerrillas de Cuba (Cuerpo vivo), después de hecha la siguiente rectificación, ocasionada por una equivocación padecida en la hoja de ajustes, núm. 1: capital rectificado, 168 pesos; intereses, 31'92; total, 199'92; 35 por 100, pagadero en metálico, 69'97 pesos; cuyos 18 créditos, con la mencionada rectificación, ascienden á 2.891'28 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 591'69 por los intereses devengados; en junto á 3.482'97, de cuya cantidad deberá abonarse el 35 por 100 en metálico, ó sea 1.218 pesos 96 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 1.218 pesos 96 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1896.

AZCARRAGA

Señor.....

Relación que se cita.—Número de los abonares.—Nombres de los interesados y líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

1	Inocencio Andión Fuentes.	70'09
2	Gregorio Barca García.	73'50
3	Mateo Domínguez Valiente.	61'15
4	José Fernández Gallart.	74'67
5	Tomás Fernández Alba.	30'21

6	Jaime Ginés Casat.	14'11
7	Patricio García Enrique.	70'88
8	Donato Hernández Quintanilla.	75'63
9	Andrés Melgora Díaz.	63'35
10	Juan Montero Rodríguez.	99'14
11	Marcos Mendaño Ríos.	96'01
12	Francisco Puertas Ortega.	68'20
13	Isidoro Prieto Castillo.	85'35
14	Lázaro Pérez Moscoso.	61'15
15	Ramón Palacios López.	93'85
16	Sebastián Perea García.	74'67
17	Manuel Rodríguez Cobos.	34'77
18	Ruperto Sanz Monterrosa.	72'35

Madrid 14 de Enero de 1896.—AZCARRAGA.

(Gaceta 16 Enero)

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 11 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 30 de Noviembre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 69 créditos que comprende la relación 5.ª adicional á la núm. 13 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes á Milicias de Infantería, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Núm.	Capital rectificado		Intereses	TOTAL	35 por 100
	Pesos.	Pesos			
593	439'71	482'21	79'14	518'85	181'79
615	42'50			42'50	14'87
616	22'53			22'53	7'88
	480'38	14'41		494'79	173'17

cuyos 69 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 11.253'07 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 775'89 por los intereses devengados; en junto, á 12.028'96, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 4.209 pesos 83 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 4.209 pesos 83 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1896.

AZCARRAGA

Señor.....

Relación que se cita.—Número de los abonares.—Nombres de los interesados y líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

613	José Benito Díaz.	32'17
614	D. Apolinar Cosío García.	102'29
615	Eladio Cabezas Reyes.	15'77
616	D. Juan Cots Rogell.	174'85
617	D. José Domínguez Delfino.	37'20
618	Jaime Estévez Estévez.	73'47
619	D. Ramón Esquinaldo Pérez	284'96
620	Juan Font Durán.	42'22
621	Carlos Herrera Herrera.	59'46
622	D. José Husmeda Carlés.	6'04
623	José Inocencio Noroño.	19'01
624	Juan Rubio Alegre.	7'61
625	D. José Sánchez Olivera.	166'18
626	D. Lorenzo Sanz Arceaga.	24'39
75	Cecilio Aranda.	37'29
140	Angel Castro Costales.	24'65
155	Francisco Castaya Moya.	30'60
202	José Dávila Delgado.	35'78
209	Pedro Delgado Díaz.	29'14
228	Atilano Fernández Galloso.	30'73
235	Juan Freixá Lladó.	25'25
236	José Flores Martínez.	58'80
243	Manuel Ferrat Villegas.	57'10
254	Wenceslao Gordillo Basabe.	39'45
260	Francisco González González.	45'01
265	Julián Guerrero Baños.	66'15
367	José Morales Plana.	3'27
289	Saturnino González González.	32'90
290	Secundino González González.	26'78
305	Joaquín Huguet Vigil.	33'18
306	Manuel Hernández Rejas.	29'04
311	Telesforo Herrera.	33'20
325	Guadalupe León Martínez.	28'82
326	Gil León.	24'76
338	Rufino Llerena Chinique.	30'87
345	Bonifacio Macario Macario.	25'34
354	Cristóbal Más Jiménez.	58'15
372	José Mesa Reyes.	38'02
373	José Manzano Carpio.	21'92
374	José Morales López.	29'06
383	Mateo Martín Martín.	33'75
392	Pablo Martínez Alfonso.	28'11
393	Pablo Morenc Osa.	47'74
401	Tomás Mencesal Alcántara.	52'54
406	José Núñez García.	57'26
408	Máximo Navarrete Navarrete.	51'38
416	José Olivera Domínguez.	32'95
419	Sixto Ortega Crespo.	25'34
420	Antonio Pérez Lombillo.	37'30
421	Antonio Pérez Perdomo.	26'69
436	José Pérez Martínez.	14'88
444	Manuel Pérez Obregón.	23'66
447	Pantaleón Puente Lucio.	32'25
451	Ramón Pérez Núñez.	32'11
474	Hermenegildo Rojas Pérez.	21'55
483	Juan Rodríguez Granado.	27'95
503	Federico Salceiro Cejas.	34'07
518	Manuel Santos Valle.	25'47
526	Pablo Santo Zamorano.	58'16
527	Cástor Suárez Torres.	32'20
544	Manuel Zamora Peñalver.	55'73
545	Teófilo Zubizarreta.	100'82
567	D. José Benítez Cruges.	156'64
578	José Pérez Centeno.	76'89
581	Luis Quirós Ebril.	267'33
585	Domingo Gómez Lorenzo.	133
592	D. Esteban Aragón Pérez.	406'30
593	D. Rufino Alonso Abril.	214'02
611	D. José Medina Batista.	189'99

Madrid 14 de Enero de 1896.—AZCARRAGA.

NOTA.—Los interesados á quienes comprenden las relaciones á que se refieren las anteriores Reales órdenes pueden dirigirse desde luego á inspección de la Comandancia Central Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo y certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo por donde quieran se les gire los alcances que expresan las relaciones mencionadas.

(Gaceta 18 Enero.)

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

INDICE correspondiente al mes de Enero de 1896

GOBIERNO CIVIL

Traslada una R. O. C. en que se dispone que los reservistas que en distintas situaciones se hallan en sus casas, pueden pasar la revista anual durante los meses de Febrero y Marzo próximos. 4516

Ordena á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de lo ordenado sobre distribución de fondos por capítulos, mandando en la primera decena de cada mes copia certificada del acuerdo de distribución. 4516

Manifiesta haber presentado D. Fernando Alzamora dos solicitudes de registro de pertenencias de mineral situadas en los términos de Selva y Puigpuñent. 4517

Ordena la busca y captura del súbdito francés Jolli Francisco Augusto, acusado de falsedad y quiebra fraudulenta. 4518

Id. id. de otro súbdito francés Paul Reclux, acusado de pertenecer a una asociación de malhechorer. 4518

Traslada una Circular de la Dirección general de Administración reclamando de las entidades morosas, las cuentas de fondos provinciales y municipales de los años 1877-78 á 1892-93. 4519

Hace público haberse extraviado dos mulas del predio «Son Bruy» del término municipal de Palma. 4519

Anuncia hallarse vacante la plaza de fiel contraste marcador de oro y plata de esta Capital. 4521

Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Guasp y Pujol contra una resolución de este Gobierno. 4521

Id. id. otro id. interpuesto por don Juan Estrañy. 4522

Hace público que declarada de utilidad pública la construcción de un Ramal de Ferro-carril de Sta. Maria á Manacor y de la que es concesionario la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca, publica esta la relación de los propietarios cuyas fincas resultan afectadas por las obras de los terrenos que es necesario ocupar. 4522

Encarga la busca y captura de Mariano Velayos Pintado, penado procedente de Burgos. 4522

Publica estensa circular referente al nuevo reglamento de Pesas y Medidas y dicta algunas disposiciones para el mejor servicio al principiar la contrastación. 4523

Participa al propietario D. Gabriel Oliver Palmer haber acordado la expropiación de un trozo de terreno de su propiedad para el ensanche de una vía. 4525

Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Mavera Mateu. 4526

Id. id. otro id. interpuesto por ocho Concejales del Ayuntamiento Manacor. 4527

Traslada una Circular del Ministerio de la Gobernación dictando disposiciones para evitar abusos en las operaciones de la quinta del actual reemplazo. 4527

Ordena la busca y detención preventiva del súbdito italiano Maggiani Cesare Ottavio di Carlo, acusado de asesino. 4528

Publica circular dirigida á los señores Jueces municipales ordenándoles cumplan en lo sucesivo la R. O. de 21 Septiembre de 1894, remitiendo á este Gobierno las armas decomisadas por la Guardia civil una vez sustanciados los delitos. 4528

GOBIERNO MILITAR

Participa á los Sres. Oficiales de la Reserva gratuita de Infantería

que deseen pasar á Cuba con las ventajas que se les conceden en la R. O. de 20 del actual, se servirán remitir las instancias con urgencia á dicho Gobierno. 4527

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública

Publica extractos de los acuerdos tomados por dicha Junta en las sesiones celebradas los días 23 y 31 de Diciembre del año próximo pasado. 4519

Id. relación de los cambios que han ocurrido durante el primer trimestre del actual año económico en las Escuelas de esta provincia. 4524

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 4522

COMISION PROVINCIAL

Continúa publicando relaciones de las cantidades y géneros ingresados en la Caja de fondos provinciales para las familias de las víctimas causadas por la explosión del Polvorin, 4516, 4518, 4521 y 4523

Recomienda á los Alcaldes de los pueblos morosos, adopten las disposiciones oportunas para que antes del 31 del actual, remitan los balances y cuentas trimestrales de que están en descubierto. 4523

Publica estado de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. 4528

DELEGACION DE HACIENDA

Hace público hanse posesionado de sus destinos los Investigadores de la Hacienda pública D. Leon Monterde y D. Pedro José Sitjar. 4523

Encarece á las Autoridades de los pueblos de esta provincia, que en lo sucesivo quedará sin curso toda solicitud que no esté ajustada á lo que preceptua el artículo 8.º de la Instrucción vigente. 4523

Anuncia quedar abierto el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 4528

INTERVENCION DE HACIENDA

Participa quedan eliminadas de la liquidación de débitos formada al Ayuntamiento de Mahón las pesetas figuradas en concepto de 20 p $\frac{2}{3}$ de Propios. 4523

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Anuncia tres subastas para el día 15 del mes actual de tres aparatos y demás efectos pertenecientes á otros tantos faluchos apresados con tabaco de contrabando. 4519

Publica estensa circular sobre formación de los apéndices á los amillaramientos para el año económico 1896-97. 4523

Anuncia subasta para el día 28 del actual de una caballería mayor, un carro y guarniciones de aquél apresado con tabaco de contrabando. 4526

Recuerda á los Sres. Administradores Depositarios de Hacienda, Alcaldes y Secretarios el art. 63 del Reglamento de la Contribución Industrial. 4526

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia contra los morosos al pago del 2.º trimestre de la Contribución Territorial é Industrial 4516 y 4523

Anuncia haber sido aprobado por el Sr. Delegado el nombramiento de D. Juan Tur Planells para au-

xiliar de la Agencia Ejecutiva de la única Zona del partido de Ibiza. 4521

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas

Anuncia subasta para el día 10 de Febrero próximo de varios géneros existentes en el almacén de dicha Administración. 4524

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona y Baleares

Anuncia cuarta subasta para el día 19 del actual para el arriendo por todo este año forestal de los pasos del monte «La Bassa» de Fornalutx. 4519

Idem 4.ª y última idem para el día 2 de Febrero próximo de 2.200 estereos de leña menuda existentes en la Comuna de Buñola. 4525

Id. de nuevo subastas de media hora en media hora el día 5 de Febrero próximo, para arrendar el palmito del monte San Martín y el palmito, la caza y los pastos del monte La Victoria de Alcudia. 4527

REAL SOCIEDAD ECONOMICA

Mallorquina de Amigos del Pais

Publica la lista de los Sres. Socios que tienen derecho de designar Compromisarios para la elección de Senadores. 4517

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Campanet anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 4516

El mismo id. id. la de Medico cirujano titular de dicho municipio. 4517

Los de Bugar, Muro, Son Servera, Palma, Luca, Porreras, y S. Juan, publican la cuenta de caja correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio económico, 4517, 4518, 4520, 4521 y 4524

El de Pollensa anuncia hallarse vacante las plazas de Recaudador voluntario y Agente Ejecutivo de Consumos de dicho pueblo. 4518

El de Palma publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 9 de Diciembre próximo pasado en las obras que hace por Administración. 4519

El de Porreras id. extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Diciembre. 4519

El de Palma manifiesta haber acordado que la consignación en presupuesto para sueldo de un Arquitecto, se destine á pago de los haberes de un Ingeniero municipal, lo que se anuncia al público á efectos de reclamación. 4520

El mismo publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 16 de Diciembre próximo pasado, en las obras que hace por Administración. 4520

El de Manacor anuncia que anulados los repartos de Consumos de 1893-94 convoca á todos los interesados para el día 1.º de los corrientes á las tres y media y cuatro de la tarde respectivamente. 4520

El de Palma cita, llama y emplaza al mozo Matias Terrasa Estarás alistado para el reemplazo de 1895. 4521

El mismo manifiesta haber solicitado D. José Terrasa Catalá autorización para emplazar un motor á gas en el edificio n.º 46 de la calle del Socorro. 4521

El de Inca manifiesta tener expuesto al público varios de sus respectivos repartos, correspondientes al corriente ejercicio. 4521

El de Ibiza publica extracto de los

acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último. 4522

El de Fornalutx anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 4523

El de Costitx cita, llama y emplaza al mozo Riutort y Santandreu alistado para el reemplazo de 1895. 4523

El de Palma publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 23 de Diciembre próximo pasado en las obras que hacen por Administración. 4524

El de Sóller id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año último. 4524

El de Alaró cita á los dueños de sepulturas para que recojan el título de propiedad. 4524

El de Palma anuncia tener expuestas al público á efectos de reclamación las cuentas municipales del año 1894-95. 4525

El de Sóller id. hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 4525

El de Santa Eulalia publica la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre de 1894-95. 4526

El de Llubí id. id. correspondiente al primer trimestre de 1895-96. 4526

El de Montuiri anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 4526

El de Son Servera publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del actual año económico. 4527

Los de Palma y Pollensa anuncian tener expuesto al público el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio. 4528

Los de Pollensa y Mercadal id. id. las cuentas municipales del año 1894-95. 4528

El de Fornalutx publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del corriente año económico. 4528

AUDIENCIA PROVINCIAL

Por medio de requisitoria cita, llama y emplaza á Gabriel Cifre Sastre (a) de la Grosa vecino que fué de Inca. 4524

JUZGADOS

El de Palma saca á pública subasta varias fincas embargadas á don Francisco Morlá Sastre vecino de Porreras. 4516

El mismo id. id. un edificio fábrica con todo la maquinaria situado en la calle de Bonaire perteneciente á la Sociedad Industrial Algodonera Mallorquina. 4517

El mismo id. id. varias fincas pertenecientes á la viuda é hijos de Jaime Villalonga y Pizá. 4517

El mismo id. id. una id. como de propiedad de D. Guillermo Montis Allende Salazar. 4517

El mismo id. id. varios muebles embargados á D. José Colom. 4517

El de Ibiza cita de remate á Mariano Escandell Torres. 4517

El de Palma saca á subasta varios censos pertenecientes y embargados á D. Miguel Fernandez y Caimari. 4518

El mismo cita y emplaza á nombre de D. José Bonnin Tarongi á D. Juan Gallard y otros. 4518

El de Manacor saca por segunda vez á subasta una finca perteneciente á Gabriel Roig Nicolau. 4518

El de Palma publica el fallo de una sentencia recaída contra D. Juan Jaume Ferrer y D. Francisco Cañellas Canut. 4519

El de Mahón saca á subasta por segunda vez una finca embargada á D.ª Magdalena Carlos Pauli. 4519

El de Palma por medio de cédula cita de remate á D. Martín Felani Jofre. 4519

El de Ibiza por medio de id. empla-
za á Antonio Torres Torres para
que comparezca en unos autos. 4519

El de Palma saca á pública subasta
una finca embargada á D. An-
dres Ripoll Salas. 4520

El mismo expide certificación de
sentencia recaída en los autos
declarativos de mayor cuantía se-
guidos á nombre de Juan Mulet
Balaguer contra Jaime Bujosa
Comas y otros. 4520

El mismo por medio de cédula ci-
ta en forma á Miguel Nicolau
Cardell vecino de Son Serra. 4520

El mismo por medio de id. notifica
á los hermanos Fleixas Alemany
pueden producir las reclamacio-
nes que se consideren en el caso
de hacer contra las operaciones
divisorias de la herencia de don
Bartolomé Fleixas Calafell. 4520

El mismo por medio de id. hace sa-
ber á D. Juan Camps y Vaquer
se ha interpuesto una demanda
contra su consorte por D.ª Cata-
lina Muntaner Sancho. 4520

El mismo hace saber á Antonio
Mateu Carbonell que quedó nom-
brado el perito D. Gaspar Rei-
nés para justipreciar la porción
de tierra de su propiedad. 4521

El mismo cita á D. Cristóbal Mayol
Pont de ignorado paradero. 4521

El mismo saca á pública subasta
una finca embargada á Sebastián
Oliver Font. 4521

El mismo id. varias ropas, libros y
efectos pertenecientes al difunto
Mr. Antonio Francisco Hug. 4523

El de Manacor cita y emplaza á Mi-
guel Catalá Garí para que com-
parezca á contestar á una deman-
da. 4523

El de Inca saca á subasta varias
fincas embargadas á Antonio Pe-
relló Ramis vecino de Llubi. 4523

El de Palma por medio de cédula
cita al ex-carabnero José Martí-
nez Martínez para prestar una
declaración. 4523

El mismo hace saber á los segun-
dos acreedores de varias fincas de
Manacor embargadas por el Cam-
bio Mallorquin el estado de au-
tos. 4524

El mismo saca á pública subasta
dos fincas pertenecientes y em-
bargadas á Miguel y Guillermo
Ferrer Pujadas. 4524

El mismo saca de nuevo á subasta
la mitad indivisa espectante á
Miguel Rosselló de una pieza de
tierra arbolado. 4524

El de Manacor anuncia subasta de
varias fincas embargadas á don
Juan Vallespir Alcover. 4524

El de Palma id. id. de una finca
perteneciente á los menores Vi-
llalonga y Cirer. 4525

El de Inca notifica una sentencia
de remate al ejecutado Mr. Lee-
latrobe Batteman. 4525

El de Inca llama por segunda vez
á los que se crean con derecho
á la herencia de Juana María
Valcanera Aulet. 4525

El de Manacor por medio de cédu-
la notifica á los segundos acre-
edores de la finca embargada á
Jaime Mayol Rosselló el estado
de autos. 4525

El de Palma saca á pública subasta
los muebles y se noventes em-
bargados á Bartolomé Llabrés. 4527

El mismo por medio de cédula em-
plaza por segunda vez á D. Mi-
guel Salas Llabrés para que com-
parezca á un juicio. 4527

El mismo por medio de id. notifica
á D.ª Catalina Pujol Pujol se-
gunda acreedora de la finca Caña
Vidala el estado de autos. 4527

El de Manacor expide certificación
de una sentencia recaída contra
Luis Mezquida y Gomila. 4527

El de Palma hace público que don
Miguel Fernández y Caimari ha
sido declarado en concurso nece-

sario de acreedores, como tal
concurado. 4528

El de Inca por medio de cédula ci-
ta al lesionado Pedro Ramón
Ferragut (a) Granat, vecino de
Lloseta, para ser examinado por
el facultativo del partido. 4528

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Buger anuncia hallarse va-
cante la plaza de Secretario su-
plente de dicho Juzgado. 4516

El de la Lonja cita de nuevo á los
hermanos Obrador y Roig para
un juicio verbal. 4517

El de Santa Eulalia anuncia hallar-
se vacante la plaza de Secretario
suplente de dicho Juzgado. 4517

El de Valldemosa publica el fallo
de una sentencia condenando á
los herederos de D. Felipe Guap
Pascual al pago de una cantidad
á D. Antonio Terrasa Ramon. 4517

El de San Lorenzo cita á los here-
deros de Rafael Bauzá Melis. 4519

El de la Catedral publica registro
de nacimientos y defunciones
ocurridos durante el mes de Di-
ciembre próximo pasado, 4519,
4521 y 4524

El mismo id. el fallo de una sen-
tencia condenando á Maria Ana
Bonet Flexas al pago de canti-
dad á D. Miguel Aguiló Aguiló. 4520

El de Lluchmayor saca á pública
subasta una pieza de tierra em-
bargada á Gregorio Clar Mulet. 4522

El mismo id. id. una porción de
tierra embargada á Rafael Ca-
tañy Ginard. 4522

El mismo id. id. dos fincas embar-
gadas al antedicho Catañy. 4522

El mismo id. id. dos botas madera
de olivera en buen estado em-
bargadas á Juan Seguí Sastre. 4525

El de la Lonja publica registro de
nacimientos y defunciones ocu-
rridos durante el mes de Diciem-
bre próximo pasado 4526, 4527 y 4528

El de Lluchmayor saca á subasta
una pieza de tierra embargada á
Gregorio Clar Mulet. 4527

CONSEJO DE FAMILIA

El tutor de las menores Catalina
y Bárbara Reus Colom saca á
subasta varios bienes pertene-
cientes á las mismas. 4527

CONSEJO DE ESTADO

Publica relaciones de los pleitos in-
coados durante el mes de Di-
ciembre próximo pasado, ante el
Tribunal de lo contencioso-Ad-
ministrativo, 4519 y 4525

JUECES INSTRUCTORES

El de la Comandancia de Marina
de esta provincia, cita, llama y
emplaza al patron, tripulantes y
dueños de tres faluchos apresados
con tabaco de contrabando
4519 y 4521

El del Arsenal de la Carraca, idem
id. al Cabo de mar de 2.ª clase
José Torres Ferrer natural de
Ibiza por la falta grave de pri-
mera deserción. 4519

El del puerto de Alcudia, id. id. al
patron, tripulantes y dueños de
un bote apresado con tabaco de
contrabando en aguas de Cabo
Formentor. 4520

El del regimiento reserva de infan-
tería de Madrid núm. 72, id. id.
al soldado reservista del reem-
plazo de 1891 Pedro Segovia
Ruiz, vecindado en Palma. 4525

El de la Capitanía general de estas
islas, llama á Miguel Serra Tous
para prestar una declaración. 4526

El del Regional de Baleares núm. 1
cita, llama y emplaza al recluta
del último reemplazo José Mun-
taner Frau, por la falta de incor-
poración. 4527

AYUDANTIAS DE MARINA

El de la Comandancia de Marina
de Palma cita, llama y emplaza

al inscrito disponible del Trozo
de Andraitx Juan Jofre Ferragut
por la falta de incorporación. 4527

AGENTES EJECUTIVOS

El del partido judicial de Manacor
saca á subasta varios bienes em-
bargados á deudores de la Con-
tribución Territorial 4518, 4526 y 4528

El de la 1.ª Zona del partido de
Palma id. id. por segunda vez
varios bienes embargados á deu-
dores de la Contribución Urbana. 4519

El del Ayuntamiento de Lluchma-
yor anuncia subasta de bienes
embargados á D. Miguel Verde-
ra Pons. 4528

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

El de la ciudad de Felanitx anun-
cia el arrendamiento del predio
«El Castell» del término de Fe-
lanitx. 4525

Los de las Zonas de Palma, Inca,
Manacor, Menorca é Ibiza ex-
cepto el de la 3.ª de Inca, anun-
cian que desde el 1.º de Febrero
quedará abierta la cobranza del
tercer trimestre de las Contribu-
ciones del actual ejercicio. 4528

COMANDANCIA MILITAR
de Marina de Mallorca

Dicta algunas disposiciones relacio-
nadas por la falta de no embar-
car piloto los buques que se di-
rigen á los puertos del Sur de
Francia. 4525

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Ibiza anuncia 2.ª
subasta para la contratación del
servicio de utensilios de la mis-
ma por el término de un año. 4517

La de la plaza de Palma manifies-
ta se admitirán proposiciones con
muestras de artículos de inme-
diato consumo para el servicio de
su Hospital. 4522

La de la plaza de Mahón manifies-
ta lo mismo para el servicio de
su Hospital. 4525

FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Palma publica
nota de las compras verificadas
durante el mes de Diciembre
próximo pasado. 4520

La de Subsistencias de id. publica
lo mismo. 4520

La de id de Mahón publica lo
mismo de las verificadas durante
la 2.ª decena del actual. 4528

La de Utensilios de id. publica lo
mismo. 4527

La misma manifiesta se admitirán
proposiciones para la adquisi-
ción de artículos de consumo pa-
ra el servicio de dicha Factoria. 4525

La de Subsistencias de id. manifies-
ta lo mismo. 4525

ESCUELA PROVINCIAL
de Bellas Artes de Palma

Anuncia que los que aspiren á dar
validez académica á los estudios
hechos privadamente, deben pre-
sentar las instancias durante la
primera quincena del mes ac-
tual. 4518

COLEGIO DE CORREDORES
de Comercio de Palma

Publica la lista de los Colegiados
actualmente en ejercicio con los
cargos que desempeñan. 4518

BANCO DE PESTAMOS
y Caja de Ahorros

Convoca á los Sres. Accionistas á
Junta general ordinaria para el
día 31 del corriente mes. 4521

EMPRESA DE DILIGENCIAS
de Soller

Convoca á los Sres. Accionistas á
Junta general ordinaria para el
día 26 del corriente mes en el
edificio de la «Defensora Solle-
rense». 4522

BANCO DE SOLLER

Convoca á los Sres. Accionistas á
Junta general ordinaria para el
día 26 del corriente mes. 4522

FOMENTO AGRICOLA INDUSTRIAL
y Comercial de Lluchmayor

Convoca á los Sres. Accionistas á
Junta general ordinaria para el
día 2 del próximo Febrero. 4523

Id. á reunión extraordinaria á los
antedichos Sres. para el día 9 de
Febrero á las tres de la tarde. 4526

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL
y Comercial de Manacor

Convoca á los Sres. Accionistas á
Junta general ordinaria para el
día 31 del corriente mes. 4523

FOMENTO AGRICOLA DE MALLORCA

Convoca á los Sres. Accionistas á
Junta general ordinaria para el
domingo 26 de los corrientes. 4525

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica Reales órdenes confirman-
do la suspensión impuesta á va-
rios Concejales y Secretario del
Ayuntamiento de Villafranca y
y siete concejales del Ayunta-
miento de Valldemosa. 4519

Id. otras id. dando conocimiento de
la existencia del cólera en Ale-
jandria (Egipto) y Casa Blanca
y Mazagan (Marruecos). 4520

Id. otras id. declarando sucias las
procedencias de Tokio (Japón) y
Río Janeiro y Santos (Brasil). 4523

Anuncia la existencia del cólera en
Hama Homs (Asia menor). 4524

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica R. O. y Reglamento in-
terior de la Junta de Clases pa-
sivas. 4516

Id. Exposición y R. D. concedien-
do un nuevo plazo á las Diputa-
ciones y Ayuntamientos para el
pago de sus descubiertos que fi-
nalizará el 30 de Junio del co-
rriente año. 4517

Id. R. O. y Reglamento para el
régimen interior de la Dirección
general de Contribuciones di-
rectas. 4521

Id. R. O. y Reglamento para el ré-
gimen interior de la Dirección ge-
neral de Propiedades y Derechos
del Estado. 4522

Id. R. O. é Instrucciones para el
régimen de las brigadas de Cam-
po de la Sección facultativa de
Montes de la Dirección General
de Propiedades. 4525

MINISTERIO DE FOMENTO

Publica Exposición y R. D. pro-
rogando hasta el 6 de Agosto
del corriente año, el plazo para
canjear por títulos definitivos de
dominio, los recibos ó talones
provisionales de propiedad inte-
lectual. 4517

Anuncia la vacante de cátedras en
las Escuelas provinciales de Be-
llas Artes de Málaga y Granada. 4517

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica R. O. C. disponiendo se re-
conozcan los créditos de abona-
rés y ajustes finales de la Deuda
de Cuba, correspondientes al re-
gimiento caballería del Principe,
id. infantería de Alba de Torres,
id. de Ingenieros, guerrillas de la
Trocha, batallón de Escribientes
y Ordenanzas, id. guerrillas de
Cuba (cuerpo vivo) y milicias
de Infantería 4517, 4518, 4520,
4524 y 4528

Id. otra id. ampliando la recluta
voluntaria dispuesta por R. O.
de 23 Julio del año último. 4524

PALMA.—ESCUELA—TIPOGRÁFICA.